

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 27 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fredi Boanerges Noguera, contra “Talleres JL Llorente, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Fredi Boanerges Noguera, contra “Talleres José Luis Llorente, Sociedad Limitada”, o “Talleres JL Llorente, Sociedad Limitada”, condeno a las citadas demandadas a abonar al actor la cantidad de 2,693,66 euros por los conceptos de la demanda, incrementada en el 10 por 100 de su importe como indemnización legal por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres JL Llorente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.538/11)